



Jalisco

Comité Directivo
Estatral PAN Jalisco

Viernes 03 de julio 20

El violentómetro sube y el desdén del Alcalde y su partido también.

Según el Tribunal Electoral, se considera violencia política contra las mujeres en razón de género, a la actitud, acción u omisión para menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político/electorales de las mujeres o de las prerrogativas inherentes a su cargo público.

Esta definición describe justamente los comportamientos del Presidente Municipal de Zapotlanejo, el emecista Héctor Álvarez Contreras.

De todos es conocido el historial violento del emecista, pues al menos en lo público, ha amenazado a militantes de partidos políticos; retado a golpes a quienes le contradicen; siendo diputado de la XIL en 2011 protagonizó una pelea verbal que casi termina en golpes en el Congreso del Estado; y hace poco golpeó a una señora en la vía pública, según consta en video del que dieron cuenta redes sociales y medios de comunicación.

Ahora, a la regidora Refugio Camarena Jáuregui, del ayuntamiento que él preside, le coarta sus atribuciones y derecho de expresión, pues limita sus intervenciones y las condiciona, porque según Álvarez Contreras "la regidora solo representa una cuarta parte de lo que él representa en votos". ¿A caso pensará que quién obtiene más votos en las urnas puede gritar más y puede anular a quien obtuvo menos?

Es decir, el alcalde (así, con minúscula) cree que el que tiene más votos puede gritar más y puede anular a quien obtuvo menos.

Su partido político, Movimiento Ciudadano, dice que va a sensibilizar al alcalde prepotente. ¡Por favor, que no defiendan lo indefendible!

La violencia política contra las mujeres no se resuelve con "sensibilizaciones", si no con reeducación y sanciones.

Desde Acción Nacional afirmamos que, aunque la reforma electoral en la materia, nos otorga un marco normativo adecuado, los partidos políticos debemos estar vigilantes, tener el compromiso social y actuar con firmeza para que ningún funcionario, presidente municipal, regidor, diputado o ciudadano con antecedentes de violencia sea postulado a cargo público alguno, y que además sea sancionado por los órganos disciplinarios de su instituto político, en independencia si fueron o no sentenciados.

No debemos esperar a que actores como el que mencionamos, dada su conducta violenta recurrente, pueda dañar a más mujeres o cometa algo irreparable contra más personas. Por eso, es imperante que alguien así no tenga la posibilidad de seguir violentando a la sociedad en algún cargo público.



Jalisco

Comité Directivo
Estatad PAN Jalisco

Desde los valores democráticos y del humanismo político que promovemos, es primordial para Acción Nacional conminar a los institutos políticos al compromiso de postular a las candidaturas a personas con sensibilidad social, respetuosos de la dignidad de la persona y del estado de derecho, particularmente al Partido Movimiento Ciudadano que postuló a este violento presidente municipal, para tener garantía de gobernantes humanistas, sensatos y generadores de la armonía que tanto necesita la sociedad jalisciense.

